



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:54
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR
Sigla : COOASOBIEN
Nit : 810000164-8
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100008
Fecha de inscripción: 08 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 26 NRO. 49-70. 49-74. 49-80. Y CALLE 50 NRO. 26-02
Barrio : VERSALLES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : cooasobien@cooasobien.org
Teléfono comercial 1 : 8863811
Teléfono comercial 2 : 8860069
Teléfono comercial 3 : 8861203

Dirección para notificación judicial : CRA 26 49-74
Barrio : VERSALLES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : cooasobien@cooasobien.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 29 de octubre de 1996 de la Dancoop de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 1997, con el No. 60 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada Cooperativa Multiactiva Cooasobien.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 24 de mayo de 1995 bajo el número 00001217 otorgada por DANCOOP



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:54
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 20 de octubre de 2020 de el Representante Legal de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2020, con el No. 3150 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control El representante legal de la Cooperativa Multiactiva Coasobien informa la situación de control existente entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad Constructora A&C SAS (controlada)

Por Acta No. 049 del 21 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024, con el No. 3835 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la reforma parcial de estatutos (Art. 1. Cambio de nombre de: Cooperativa Multiactiva Coasobien por: Cooperativa de Asociaciones de Padres Usuarios de Hogares Comunitarios de Bienestar).

Por Extracto del Acta No. 054 del 03 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026, con el No. 4270 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma al artículo 5- Objeto social, art.7- Calidad de asociado, art.24- Asamblea General.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de está enmarcado en el desarrollo de actividades que promueven el fortalecimiento de la iniciativa social, campesina, agrícola, productora y comercializadora de todo tipo de alimentos agrícolas y no agrícolas a través del trabajo comunitario asociativo.

Apoyar todos los grupos poblaciones: primera infancia, jóvenes, adolescentes, adulto mayor y en general a todas comunidades sin distinciones étnicas, políticas o religiosas, y de manera especial a las comunidades en condición de desplazamiento, propendiendo por el desarrollo económico, social, cultural, y patrimonial.

Contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, proyectos del SNBF (sistema nacional de bienestar familiar).

Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades de orden gubernamental o privadas, nacionales o extranjeras, programas de complementación alimentaria al escolar, buscando mejorar la calidad de vida de la población escolar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las asociadas asociados a través del desarrollo de procesos de organización, investigación, producción transformación y comercialización de productos agrícolas, a través de estrategias económicas, y educativas.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:54
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Producir alimentos agrícolas y de panificación y contribuir con la comercialización de estos alimentos requeridos en las minutas de los programas sociales del gobierno primera infancia y alimentación al escolar.

Promover, planear, contratar y/o ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, programas y proyectos educativos, de nutrición y cuidado de la primera infancia y la familia. Indígenas, y a la población en situación de desplazamiento, mediante la consecución de recursos para adelantar programas y proyectos de producción, nutrición, alimentación con micronutrientes y macronutrientes, desparasitación, violencia intrafamiliar, enseñanza y respeto de los valores sociales y otras actividades afines.

Coadyuvar a los asociados en la comercialización de sus productos, diseñando las estrategias que para el logro de tal fin, buscando generar valor agregado a sus productos garantizando precios y estabilidad en el mercado.

Fomentar entre los asociados la producción y mejoramiento agrícola, mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la docencia, el derecho, la administración y organización de procesos productivos agrícolas que busquen mejorar la calidad de vida de todas las comunidades.

Fomentar, fortalecer y mejorar el sector agrícola a través de la producción y comercialización de alimentos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria de la población vulnerable con énfasis en la protección del medio ambiente e implementación de buenas prácticas agrícolas.

Contribuir y participar activamente en programas y tareas implementadas por las autoridades municipales, departamentales y nacionales tendientes a lograr el apoyo suficiente para desarrollar la micro y la famiempresa en las entidades territoriales integrando a la comunidad en general, como para apoyar actividades de economía informal en el sector agrícola y comercial.

Promocionar el deporte y la educación mediante la realización de brigadas deportivas, capacitación deportiva, estímulos para estudiantes destacados, apoyo económico para estudiantes de escasos recursos y otras actividades afines.

Promover, planear, contratar y/o ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y la conservación de los recursos renovables naturales; la protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna.

Planear, promover, contratar y/o ejecutar planes de construcción, adecuación, remodelación y/o mejoramiento de vivienda tanto en la zona urbana como en la zona rural, para lo cual brindara asesoría a los estratos uno, dos y tres.

Suscribir convenios con entidades públicas, privadas o con personas naturales, tendientes a lograr la ejecución de las actividades relacionadas en los literales anteriores, dentro del marco de la participación comunitaria, en la consecución del bienestar general de las personas.

Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas de alimentación para



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:54
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los estratos más bajos de la población, construcción y manejo de restaurantes escolares y/o comunitarios; como también construcción, montaje y manejo de plantas procesadoras de alimentos.

Promover, planear, contratar y/o ejecutar programas tendientes a la superación personal a través de la educación, fomentando la lectura, la lúdica, la recreación, la danza, la música y todas la demás expresiones culturales y artísticas.

Contratar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras, todo lo relacionado con servicios de alimentación, cafetería, aseo, lavandería y mantenimiento en especial con clínicas, hospitales, universidades, colegios, servicios de aprendizaje y escuelas, como también instituciones públicas y privadas de cualquier tipo.

La cooperativa podrá actuar como deudor o co-deudor, solidario ante cualquier entidad financiera, en los créditos de los proyectos de los asociados, es decir, podrá ser deudor solidario, en los créditos de asociados una vez estudie y analice previamente la solicitud del asociado o asociados, esta función la realizará el consejo de administración siempre y en todo momento cuidando el patrimonio de Coosobien.

Para tal fin realizará, además de las anteriores enunciadas las siguientes actividades, observando en un todo las normas y reglamentos que de manera general y particular las regulen:

1. Realizar inversiones de capital de conformidad con las normas legales que regulan su actividad, para lo cual podrá suscribir y adquirir acciones, vender acciones de su propiedad, partes de interés social, efectuar aportes cooperativos y en general realizar inversiones, acordes con el objeto social.
2. Celebrar convenios con otras entidades, preferentemente del sector solidario, con el propósito de beneficiar a sus asociados con los servicios prestados por éstas.
3. Participar en la creación, promoción, fusión, absorción, escisión, transformación y en general en todo proceso de reorganización empresarial, incluidos los grupos empresariales solidarios.
5. Promover la organización de grupos de trabajo de asociados que faciliten el ejercicio productivo, prestando servicios a los asociados, a sus familias y a la comunidad en general.
6. Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales, que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y sus familias.
7. Fomentar el desarrollo empresarial de sus asociados, mediante el apoyo a sus empresas, la promoción, el emprendimiento, fortalecimiento y recuperación de las mismas o la participación en las existentes, utilizando cualquiera de las figuras reguladas en la ley, siempre que la decisión esté precedida de un estudio de factibilidad que asegure su viabilidad,
8. Crear y fomentar fondos de capital de riesgo y fondos de garantías que permitan el desarrollo empresarial de los asociados y sus familias.
9. Desarrollar y financiar proyectos productivos para la participación y bienestar de los asociados durante todas las etapas de su ciclo vital, con especial énfasis en el desarrollo de programas y servicios para los asociados, familiares y beneficiarios.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:54
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Apalancando a través de créditos, a los nichos de negocios de los asociados siendo avalista de créditos ante entidades financieras, de manera directa o indirecta con el fin de apoyar el desarrollo empresarial de los asociados.

11. Prestar de manera directa el servicio de crédito a los asociados y colaboradores que por circunstancias excepcionales no pudieren acceder al servicio de crédito o cuando el producto solicitado no esté dentro del portafolio de dicha entidad.

15. Prestar de manera directa o en asocio con terceros, servicios de asistencia y asesoría técnica, económica, financiera, administrativa, legal, de tecnología, gerencial, investigación y desarrollo informático, telemático y de convergencia y en general de todo tipo, a los nichos de negocios de sus asociados.

Parágrafo 1. Para efectos estatutarios y legales, la cooperativa prestará preferencialmente sus servicios a las personas jurídicas y naturales asociadas. Sin embargo, por interés general también podrá prestar dichos servicios a personas jurídicas o naturales no asociadas.

Parágrafo 2. Los servicios que preferencialmente podrá prestar la cooperativa a sus asociados, empleados serán establecidos por el consejo de administración, en concordancia con su objeto social. Todos los servicios de beneficio social encaminados a mejorar la calidad de vida del asociado, ya sea financiado con fondos sociales legales o estatutarios, con recursos propios o con donaciones. Todos los demás servicios sociales que aprueben la asamblea, el consejo de administración y los comités estatutarios.

Parágrafo 3. Cuando el asociado de la cooperativa sea una persona jurídica sin ánimo de lucro, se entenderá que los servicios aquí establecidos se extenderán y prestarán a los miembros de dicha persona jurídica, como si se tratara de una persona natural asociada a la cooperativa. El consejo de administración regulará y reglamentará lo aquí establecido.

Parágrafo 4. La cooperativa podrá asociarse con entidades de otro carácter jurídico, a condición de que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ella no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. En cumplimiento de lo aquí establecido, además podrá suscribir contratos de colaboración empresarial, inversiones en cualquier tipo de sociedad, uniones temporales o consorcios y en general de conformidad con lo que establezcan estos estatutos y el consejo de administración. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 79 de 1988.

Parágrafo 5. Coasobien, de manera directa, dará prioridad a la identificación y promoción de proyectos empresariales con sus asociados, quienes a su vez serán posteriormente los que autogestión en el desarrollo de estos proyectos contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus asociados en general.

Parágrafo 6. Coasobien, hace suyo el compromiso de velar por el mejoramiento y la seguridad en la infraestructura y los espacios físicos donde se prestarán los servicios, previendo dentro del presupuesto de costos y gastos de cada periodo asignaciones necesarias y oportunas para la prevención, reparación y adecuación de las unidades físicas y locativas dónde se atiendan los servicios.

Parágrafo 7. Los intereses financieros recibidos, con ocasión a la colocación o inversión de los



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:54
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos líquidos disponibles, se entenderán contablemente que corresponden a rendimientos de los recursos económicos obtenidos de la gestión social con los asociados y en consecuencia, se generan excedentes cooperativos susceptibles de distribución en la asamblea en calidad de remanentes.

PATRIMONIO

\$ 6.495,00

Régimen Económico y Patrimonial: El patrimonio social de la Cooperativa estará constituido por:

- a. Los aportes sociales individuales y los amortizados.
- b. Los fondos y reservas de carácter permanente.
- c. Las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.
- d. Los aportes extraordinarios y voluntarios.

Parágrafo 1. - Los recursos patrimoniales de la Cooperativa estarán destinados fundamentalmente a la prestación de los servicios propios del objeto social, sin perjuicio de las inversiones que realice en organismos solidarios, empresas unipersonales, sociedades o entidades de naturaleza diferente o de otro carácter jurídico, cuando la creación o asociación de éstas sea conveniente para el cumplimiento del objeto social o para la prestación de servicios diferentes a los que ordinariamente presta COOASOBIEN y dentro del régimen de inversión que establezca la ley.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente. - El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones del Consejo de Administración y la Asamblea General. Tendrá su respectivo suplente, quién actuará como representante legal suplente ante cualquier ausencia temporal o accidental de aquél.

Parágrafo. - El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento, sea inscrito ante la autoridad competente y tome posesión ante el Consejo de Administración.

Parágrafo. - El representante legal suplente deberá poseer las mismas calidades del Gerente.

Inhabilidades e Incompatibilidades del Gerente. El gerente de la cooperativa incurrirá en situación de inhabilidad e incompatibilidad para el ejercicio del cargo, en los casos previstos en la ley o en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones y Atribuciones del Gerente las siguientes:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:54
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Ejercer la dirección de las actividades de los empleados de la cooperativa y dar cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutará y supervisará el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

b. Nombrar, dar posesión y remover a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración fijada por el Consejo de Administración.

c. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.

d. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

e. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el reglamento interno de trabajo de la cooperativa, los procedimientos y el régimen de sanciones, así como vigilar su estricta aplicación y cumplimiento.

f. Preparar los planes, programas, proyectos, reglamentos y acuerdos que deban ser sometidos al análisis, estudio, decisión y aprobación del Consejo de Administración, así como la reglamentación de los servicios que presta a la Cooperativa.

Reglamentar las funciones del personal.

h. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el proyecto anual del presupuesto de ingresos y egresos de la Cooperativa.

i. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados previamente por el Consejo de Administración, y realizar contratos, conventos, y efectuar gastos e inversiones cuando el monto de los mismos sea igual o menor a cincuenta mil (50.000) SMMLV.

j. Vigilar el estado de caja y bancos, y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.

k. Proyectar para la aprobación del Consejo, los contratos, ofertas, convenios y operaciones en que tenga interés la Cooperativa que rebasen la Órbita de sus atribuciones.

l. Presentar ofertas, y propuestas a entidades públicas, privadas, firma de contratos, convenios, constituir consorcios, uniones temporales entre otros, de acuerdo a las atribuciones dadas por el consejo de Administración.

m. Realizar compras, gastos e inversiones generales de la institución de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Consejo de Administración.

n. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los registros respectivos y demás documentos pertinentes.

o. Enviar oportunamente los informes, balances, datos estadísticos y demás que requieran las instituciones de vigilancia y control.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:55
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

p. Enviar oportunamente a las autoridades gubernamentales correspondientes los documentos, informes, etc. que ellas requieran o soliciten previa autorización del Consejo de Administración cuando sea a juicio del Gerente o del propio Consejo.

q. Rubricar junto con el Consejo de Administración, los certificados, o constancias sobre pago de los aportes sociales hechos por los asociados de la Cooperativa. modificar

r. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y/o extrajudicial de la Cooperativa.

s. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a la Ley, a los decretos, reglamentos y normas que dicten las entidades de control y vigilancia.

t. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

u. Prestar fianza o póliza de manejo y cumplimiento por la cuantía y vigencia que indique el Consejo de Administración, renovarla cumplidamente reajustándola cuando se le ordene y evitar su vencimiento mientras desempeñe el cargo.

v. Rendir informe semestral cambiar anual al Consejo de Administración, sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa.

w. Elaborar y presentar informe anual de gestión a la Asamblea General conjuntamente con el consejo de administración y los comités.

x. Proponer al Consejo la afiliación, asociación e integración de la Cooperativa a los organismos de integración del sector cooperativo y a otros que estime necesario.

y. El SARLAFT debe contemplar como mínimo las siguientes funciones a cargo del representante legal a quien haga sus veces. - Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. - Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. - Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración. - Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. - Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en: funcionamiento el SARLAFT. - Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. - Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. - Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control. - Tramitar ante entidades financieras y personas naturales, créditos o libranzas, con el fin de obtener capital de trabajo para la cooperativa con el fin de tener capital de trabajo requerido para el desarrollo del objeto de la cooperativa adicionar. Informar al Consejo de Administración en reuniones de consejo los créditos aprobados por las entidades financieras y los montos respectivos con su respectiva justificación adicionar.

Limitaciones:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:55
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Asamblea General ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: - Autoriza al Consejo de administración a realizar créditos a las nichos de negocios de los asociados o empresas de estos, siempre garantizando y salvaguardando el patrimonio de la cooperativa, estos montos pueden ser superiores al 60% del Patrimonio.

Atribuciones y Funciones del Consejo de Administración, entre otras: - Establecer y aprobar las atribuciones del gerente para efectuar todo tipo de contratos, realizar compras, y efectuar gastos, e inversiones de la institución cuando ellas excedan de cincuenta mil (50.000) SMMLV. - El Consejo de administración le da las atribuciones necesarias al Representante Legal de la Cooperativa para comprometer la institución en todo acto jurídico en beneficio de la misma o de cualquier empresa o nicho de negocio de los asociados hasta por un monto de 27.000 SMMLV. - Conocer la presentación de ofertas, propuestas a entidades públicas, privadas, firma de contratos, convenios, constitución de consorcios, uniones temporales entre otros. - Autorizar a la Representante legal de la cooperativa a comprometerla ante cualquier entidad financiera, y quien actuará como deudor solidario, para cualquier crédito necesario para capital de trabajo, en miras para desarrollar su objeto social, siempre bajo el criterio de responsabilidad económica del consejo de administración en aras de evitar todo tipo de dificultades para la cooperativa, salvaguardando el patrimonio institucional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de enero de 1997 de la Otros No Codificados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 con el No. 176 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IRMA LUCIA GARZON RIVERA	C.C. No. 30.300.214

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 043 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 3073 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIANA CAROLINA QUICENO VELASCO	C.C. No. 24.335.531
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GLORIA LUCIA RESTREPO LOAIZA	C.C. No. 24.324.049
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADRIANA DEL SOCORRO VALENCIA CARDONA	C.C. No. 30.314.923



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:55
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GLORIA INES DIAZ RODRIGUEZ	C.C. No. 30.320.511

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 052 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 4093 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNAN DE LA CRUZ CUARTAS JIMENEZ	C.C. No. 10.227.845	13306-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA ELSA LOPEZ BETANCUR	C.C. No. 24.317.371	9602-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 13 del 13 de noviembre de 1999 de la Asamblea General Ext
*) Acta No. 19 del 08 de noviembre de 2004 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 21 del 01 de septiembre de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 26 del 16 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 27 del 16 de junio de 2010 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 33 del 28 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 34 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 35 del 27 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 36 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 038 del 15 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Asociados

*) Acta No. 39 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
*) Acta No. 043 del 25 de junio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
*) E.A. No. 044 del 04 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados
*) E.A. No. 045 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 046 del 16 de julio de 2021 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

2597 del 18 de noviembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7770 del 16 de diciembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9482 del 27 de marzo de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15090 del 23 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15477 del 22 de julio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1000 del 10 de julio de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1252 del 09 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1572 del 08 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1823 del 27 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2443 del 13 de diciembre de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2514 del 24 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
3072 del 29 de julio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
3271 del 11 de mayo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
3272 del 11 de mayo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
3330 del 27 de julio de 2021 del libro III del



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:55
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General De Asociados

*) Acta No. 047 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados

*) Acta No. 048 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados

*) Acta No. 049 del 21 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

*) Acta No. 50 del 06 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados

*) Acta No. 051 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados

*) E.A. No. 054 del 03 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 3513 del 12 de mayo de 2022 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 3744 del 09 de mayo de 2023 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 3835 del 04 de enero de 2024 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 3939 del 22 de mayo de 2024 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 4058 del 03 de febrero de 2025 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria 4270 del 11 de febrero de 2026 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de octubre de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2020, con el No. 3150 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : El representante legal de la Cooperativa Multiactiva Coosobien informa la situación de control existente entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad Constructora A&C SAS (controlada).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Domicilio: Manizales, Caldas

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSTRUCTORA A&C S.A.S.

SUBORDINADA - CONTROLADA

Identificación: 9011511541

Domicilio: 17001 - Manizales

Dirección : Carrera 23 nro.59-11

País: Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:55
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

Fecha de configuración de la situación: 30/01/2018

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711

Actividad secundaria Código CIIU: P8512

Otras actividades Código CIIU: I5619

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOASOBIEN

Matrícula No.: 238628

Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2024

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 26 NRO. 49 - 70. 49-74. 49-80. Y CALLE 50 NRO. 26-02

Barrio : VERSALLES

Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18.941.947.341,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 08:27:55
Recibo No. S001220054, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QGAUSAYzXs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8512.

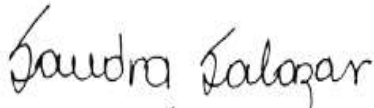
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
